

2 de diciembre de 2024

Dirección de Gestión de Información y Tecnología

### **ESPECIFICACIONES CANALES DE COMUNICACIÓN- INTERNET**

#### **CANALES DE COMUNICACIÓN - INTERNET**

Para garantizar el ancho de banda requerido por la misión consular para atender los servicios de navegación a Internet, acceso a comunicaciones unificadas en la nube, trámites consulares y demás servicio que ofrece la misión, ésta debe adquirir un canal de internet con el proveedor local del servicio.

Por lo anterior y con el fin de mejorar el acceso a los servicios y sistemas de información, se recomienda que se aplique la siguiente fórmula para obtener el ancho de banda que requiere la Misión Consular:

- 50 Mbps (base del canal de internet) + 5 Mbps adicional por cada funcionario = Mínimo ancho de banda a contratar

Por ejemplo, si la misión tiene diez (10) funcionarios los cuales necesitan acceso a internet, aplicar la fórmula así:

- 50 Mbps (base del canal de internet) + 50 Mbps (10 funcionarios x 5 Mbps por funcionario) = 100 Mbps. El canal de Internet a contratar es de 100 Mbps

**NOTA:** Esta es una recomendación y sugerencia, la cual puede variar según los servicios ofertados por los proveedores de Internet de cada país